

ACTA NUMERO VEINTITRES. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día dos de agosto de dos mil diecinueve. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes Mirella Berenice Avalos de Trejo, Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NÚMERO UNO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, para cancelar inversiones relacionadas con el subproyecto **“PROYECTO MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO”**, correspondiente al mes de AGOSTO del corriente año, de conformidad al detalle:

<b>“PROYECTO MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO” DE AGOSTO 75% FODES Y FONDO MUNICIPAL</b>		
54205	La suma de SEIS MIL CIENTO VEINTE 93/100 DOLARES (\$ 6,120.93), valor de la 26/102 cuota del proyecto Sistema de Alumbrado Público correspondiente al periodo del 01/01/07/2019 AL 31/07/2019	\$ 6,120.93
<b>SUMAN</b>		<b>\$ 6,120.93</b>

Asciende a la suma de **SEIS MIL CIENTO VEINTE 93/100 DOLARES, (\$ 6,120.93)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, Fondo Municipal, en el subproyecto **PAVIMENTO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE CONDUCE A CANTON EL PAJAL**, pagados en AGOSTO de dos mil diecinueve, de conformidad al detalle:

<b>PAVIMENTO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE CONDUCE A CANTON EL PAJAL, 75% FODES PAGADOS EN AGOSTO DE 2019.</b>		
51202	La suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 96/100 DOLARES (\$ 366.96), en concepto del valor de pago de planilla de jornales, de trabajadores que laboran este proyecto.	\$ 366.96
54111	La suma de SETECIENTOS OCHENTA /100 DOLARES (\$ 780.00), en concepto del valor de la compra de 100 bolsas de cemento para proyecto pavimento Cantón Concepción el Pajal de esta jurisdicción.	\$ 780.00
54111	La suma de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 280.00), valor de la compra de 10 M3 de grava especial para este proyecto.	\$ 280.00
54111	La suma de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00), valor de la compra de 10 camionadas de tierra blanca para este proyecto.	\$ 400.00
51202	La suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 88/100 DOLARES(\$ 544.88), en concepto del valor de pago de planilla de jornales en trabajos de proyecto pavimento calle principal Cantón Concepción el Pajal de esta jurisdicción	\$ 544.88
51202	La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES(\$ 350.00), en concepto del valor de pago de planilla de jornales en trabajos de proyecto pavimento calle principal Cantón Concepción el Pajal de esta jurisdicción, pagando a Rolando Alberto Cortez	\$ 350.00

54110	La suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 695.00), valor de la compra de combustible para maquinaria y equipo que trabaja en este proyecto.	\$ 695.00
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 3,416.44</b>

Asciende a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS 44/100 DOLARES, (\$ 3,416.44)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal.- COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO TRES.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 9 del Código Municipal y 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). CONSIDERANDO: I Vista la Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, de fecha veintinueve de enero del corriente año, para el proyecto **“PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMO DE CALLE LOS ZACATILLOS, DE OBRA DE PASO HASTA LA CUESTA LIMITE CON CANTON LAS PIEDRONAS”**, quienes recomiendan que la obra sea ejecutada por la Empresa VONAMER S.A. DE C.V. II Que la oferta ha sido analizada de manera seria, honesta y responsable por parte de la comisión, **POR TANTO: ACUERDA:** Adjudicar conforme el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el proyecto **“PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMO DE CALLE LOS ZACATILLOS, DE OBRA DE PASO HASTA LA CUESTA LIMITE CON CANTON LAS PIEDRONAS”** a la Empresa VONAMER S.A. DE C.V., del domicilio de Ciudad Delgado Departamento de San Salvador, por la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS 50/100 DOLARES (\$ 48,600.50)**, por estar el precio acorde al Mercado, experiencia de la Empresa, forma de pago. COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA LA VIOLENCIA**, pagados en AGOSTO de dos mil diecinueve, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

<b>PROYECTO CONSTRUCCION DE SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA LA VIOLENCIA DE ESTA CIUDAD, 75% FODES PAGADOS EN AGOSTO 2019.</b>		
56303	La suma de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES 26/100 DOLARES (\$ 1,563.26), en concepto del valor de la compra de 4 BALONES DE FUTBOL para 1 para Club Deportivo Independiente del Cantón Concepción el Pajal y 3 balones y Tacos para equipo federado NEOPIPIL, apoyando las actividades orientadas a la prevención de la violencia	\$ 1,563.26
56302	La suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 835.00), en concepto del valor de la compra de uniformes para equipos de futbol Delegación dela Policía Nacional de Zacatecoluca, Club Deportivo Renacimiento del Cantón Tierra Colorada, la Cuadra de la colonia Miramar de esta ciudad.	\$ 835.00
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 2,398.26</b>

Asciende a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO 26/100 DOLARES (\$ 2,398.26)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **“BACHEO TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA MIRAMAR DE ESTA CIUDAD”**, financiado con el

75% FODES Y FONDO MUNICIPAL, correspondientes a inversiones de AGOSTO de dos mil diecinueve, de conformidad al detalle:

<b>“BACHEO TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA MIRAMAR DE ESTA CIUDAD”, 75% FODES PAGADOS EN AGOSTO 2019.</b>		
54111	La suma de OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 825.00), valor de la compra de 100 bolsas de cemento para bacheo calle principal Colonia Miramar	\$ 825.00
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 825.00</b>

Asciende a la suma de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES, (\$ 825.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyectos **CONSTRUCCION DE CLINICA MUNICIPAL, EN ESTA CIUDAD** correspondientes a inversiones de AGOSTO de dos mil diecinueve, de conformidad al detalle:

<b>PROYECTO CONSTRUCCION DE CLINICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, 75% FODES PAGADOS EN AGOSTO 2019.</b>		
54111	La suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO 20/100 DOLARES (\$ 241.20), valor de compra de materiales de construcción para Clínica Municipal.	\$ 241.20
54111	La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00), para la compra de varas de bambú para pilotos en construcción Clínica Municipal.	\$ 40.00
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 281.20</b>

Asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 20/100 DOLARES (\$ 281.20)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **“REPARACION DE BIENES MUNICIPALES Y DE USO PUBLICO”**, financiado con el 75% FODES Y FONDO MUNICIPAL, correspondientes a inversiones de AGOSTO de dos mil diecinueve, de conformidad al detalle:

<b>“REPARACION DE BIENES MUNICIPALES Y DE USO PUBLICO”, 75% FODES PAGADOS EN AGOSTO 2019.</b>		
54118	La suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$ 847.50), valor de compra de repuestos para reparación MINICARGADO THOMAS, propiedad municipal.	\$ 847.50
54302	La suma de QUINIENTOS OCHO 50/100 DOLARES (\$ 508.50), valor de reparación de RODO COMPACTADOR, propiedad municipal.	\$ 508.50
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 1,356.00</b>

Asciende a la suma de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES, (\$ 1,356.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social en el subproyecto **REPARACION DE CAMINOS VECINALES**

**DEL MUNICIPIO 2019 75% FODES Y FONDO MUNICIPAL** correspondiente a inversiones de AGOSTO de dos mil diecinueve, de conformidad al detalle:

<b>REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO 75% FODES PAGADOS EN AGOSTO 2019.</b>		
51201	La suma de <b>SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 650.00)</b> , valor de planilla de trabajadores proyecto Reparación de Caminos de esta ciudad, correspondiente al mes de AGOSTO de 2019	\$ 650.00
54110	La suma de <b>OCHOCIENTOS SESENTA 50/100 DOLARES (\$ 860.50)</b> , valor de la compra de combustible para maquinaria y equipo que trabaja en la reparación de caminos vecinales de esta ciudad.	\$ 860.50
51202	La suma de <b>SEISCIENTOS VEINTIDOS 72/100 DOLARES (\$ 622.72)</b> , en concepto del valor de trabajos realizados en chapoda y limpieza de cunetas y calles del radio urbano, trabajados en julio y agosto del corriente año.	\$ 622.72
51202	La suma de <b>CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 80/100 DOLARES (\$ 444.80)</b> , en concepto del valor de planilla de trabajadores por jornal en chapoda y limpieza de calles Cantón las Delicias, el Rastro, Santa Rita de esta ciudad.	\$ 444.80
51202	La suma de <b>SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 20/100 DOLARES (\$ 667.20)</b> , en concepto del valor de planilla de trabajadores por jornal en chapoda y limpieza de calles Colonia Miramar de esta ciudad.	\$ 667.20
51202	La suma de <b>DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 288.00)</b> , en concepto del valor de planilla de trabajadores por jornal en chapoda y limpieza de calles Caserío los Ángeles de esta ciudad.	\$ 288.00
51202	La suma de <b>UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 1,955.56)</b> , valor de planilla de trabajadores QUE OPERAN EQUIPOS PESADO DE ESTA Municipalidad en proyecto reparación de caminos y trabajadores en Bacheo calle principal del Cantón los Zacatillos de esta jurisdicción, pagando a Jesús Alberto López Domínguez, Francisco Mejía, Rubén de la Cruz García, Helber Alexander Yofrancis Vásquez Guevara y Luis Alonso Zepeda Gámez	\$ 1,955.56
51202	La suma de <b>NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 0.08/100 DOLARES (\$ 934.08)</b> , valor de planilla de trabajadores en planilla de jornales que laboran en chapoda y limpieza calles principales de la Colonia Miramar de esta ciudad.	\$ 934.08
54111	La suma de <b>CIENTO DOCE 00/100 DOLARES (\$ 112.00)</b> , en concepto del valor de 4 M3 de grava especial para trabajos de bacheo Calle principal Cantón los Zacatillos de esta jurisdicción	\$ 112.00
54111	La suma de <b>CUATROCIENTOS DOCE 50/100 DOLARES (\$ 412.50)</b> , en concepto del valor de la compra de 50 bolsas de cemento para trabajos de bacheo Calle principal Cantón los Zacatillos de esta jurisdicción	\$ 412.50
54111	La suma de <b>CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00)</b> , en concepto del valor de 10 M3 de ARENA para trabajos de bacheo Calle principal Cantón los Zacatillos de esta jurisdicción	\$ 150.00
51202	La suma de <b>SETECIENTOS VEINTIDOS 80/100 DOLARES (\$ 722.80)</b> , valor de trabajos de planilla de jornal en limpieza y chapoda, apertura de desagües calles de la Colonia Fátima de esta jurisdicción, en el mes de agosto de este año.	\$ 722.00
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 7,819.36</b>

Asciende a la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE 36/100 DOLARES (\$ 7,819.36)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. - La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Prestarle la suma de **TRES MIL 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00)**, de la Cuenta Corriente 00150138259 75% Inversiones del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, a la Cuenta Corriente 00150138275 FONDO MUNICIPAL durante el mes de AGOSTO de este año, para cancelar compromisos de la cuenta del fondo municipal, los cuales le serán regresado cuando haya posibilidad de pago. COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO DIEZ. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, para cancelar inversiones relacionadas con el subproyecto **MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE Y RECOLECCION DE LA BASURA, PAGADOS EN AGOSTO DE 2019**, acuerdo que se hace en esta fecha, de conformidad al detalle:

<b>MANTENIMIENTO, TRANSPORTE Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN AGOSTO DE 2019 75% FODES</b>		
54602	La suma de <b>TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 3,847.00)</b> , valor de tratamiento de 163.8800 TONELADAS desechos sólidos correspondientes al mes de JULIO 2019, por PULSEM C.V.	\$ 3,847.00
51202	La suma de <b>CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 4,625.00)</b> , en concepto de valor de pago de planilla de trabajadores por jornal, correspondiente al mes de AGOSTO del corriente año.	\$ 4,625.00
54110	La suma de <b>UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 95/100 DOLARES (\$ 1,688.95)</b> , valor de la compra de combustible para camiones que trabajan en la Unidad de Aseo, durante el mes de agosto de este año.	\$ 1,688.95
51202	La suma de <b>DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 240.00)</b> , valor de pago por trabajos realizados por DOMITILA MOSCOTE, por sus trabajos realizados de limpieza del Mercado Municipal, en el mes de SEPTIEMBRE de este año.	\$ 240.00
54118	La suma de <b>CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 125.00)</b> , valor de complemento para compra de repuestos y accesorios para vehículos municipales	\$ 125.00
54199	La suma de <b>CIENTO NOVENTA Y NUEVE 0.05/100 DOLARES (\$ 199.05)</b> , valor de la compra de bienes de consumo diversos artículos de limpieza y de prevención para uso de la unidad de aseo de esta Alcaldía Municipal.	\$ 199.05
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 10,725.00</b>

Asciende a la suma de **DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 10,725.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**-Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,  
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,  
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,  
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,  
Segundo Regidor.

Rafael Ortiz,  
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,  
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,  
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,  
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,  
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,  
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,  
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,  
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,  
Secretario.